Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 28 de marzo de 2022

VISTO:

EL **CUDAP: EXP-UVM: 191/2022**, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la protocolización del Proyecto ESPACIOS PROGRESAR y;

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la protocolización del Proyecto "ESPACIOS PROGRESAR" en el marco de la Convocatoria de la Secretaría de COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA mediante la Resolución 17-2021 APN.

Que por Resolución RSCEYAP-EX-2021-117258756-APN-SSPYDE#ME- se aprobaron los Proyectos para la creación de **"ESPACIOS PROGRESAR"** en el marco de "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR) de las Universidades Nacionales y Provinciales, evaluado por la Comisión Evaluadora del Equipo Técnico de la SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA Y LA SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTOS DE LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES de dicho programa.

Que en ANEXO (IF-2021-118884871-APN-SSPYDE#ME) se detalla la asignación de fondos asignados a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, con destino específico a financiar los gastos corrientes de los Proyectos presentados.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario remite al señor Rector a los fines de solicitar su protocolización.

Que el señor Rector presta conformidad a lo solicitado por Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y remite a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

C.P.N. Claudia Grando
a/c Secretaría de Hacienda y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 167/2022

Aracelí REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROTOCOLIZAR el Proyecto: **"ESPACIO PROGRESAR"** en el marco de la Convocatoria 2021: "**PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS**" (PROGRESAR).

ARTÍCULO 2º: ASIGNAR los fondos destinados a financiar los gastos corrientes de los Proyectos presentados.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, Publíquese, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 167/2022

C.P.N Claudia Alejandra GRANDO
Directora Contable
A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRNº 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes